

2.º- Establecer un plazo de DIEZ DÍAS hábiles contados a partir de la publicación de la presente resolución en el B.O.P. de Cáceres, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Malpartida de Plasencia a 11 de septiembre de 2007.- El Alcalde (ilegible).

5636

TRUJILLO

Visto el expediente tramitado por los servicios administrativos municipales por el cual se realizan las actuaciones conducentes a la aprobación de la oferta de empleo público vengo, en virtud de las facultades a mí atribuidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en aprobar la propuesta de resolución a mí realizada y resolver de modo concreto aprobando la oferta de empleo público para el ejercicio 2007 en los términos y con las plazas siguientes:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

1. AYUDANTE ELECTRICISTA: GRUPO D, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERSONAL DE OFICIOS, N.º VACANTES: 1

2. OFICIAL POLICÍA: GRUPO C, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, N.º VACANTES 1

3. AGENTE POLICÍA: GRUPO C, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, N.º VACANTES 4

4. ENCARGADO CEMENTERIO: GRUPO D, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA

SERVICIOS ESPECIALES, N.º VACANTES 1
PERSONAL LABORAL FIJO

1. OFICIAL CONSTRUCCIÓN: GRUPO D, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SERVICIOS ESPECIALES, PERSONAL DE OFICIOS, N.º VACANTES 1

2. PEÓN SANEAMIENTO: GRUPO E, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SERVICIOS ESPECIALES, PERSONAL DE OFICIOS, N.º VACANTES 2

3. AUXILIAR AYUDA DOMICILIO: GRUPO E, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, N.º VACANTES 4

Trujillo a 20 de agosto de 2007.- El Alcalde, José Antonio Redondo Rodríguez.

5647

TRUJILLO

Corrección de error

En el Boletín Oficial de la Provincia núm. 160, de fecha 20 de agosto de 2007, se expusieron las Bases para la Contratación del personal laboral temporal de las Guarderías Municipales.

Advertido error en el párrafo tercero del punto 4.1, que dice "Se calificará a razón de 0,2 por cada respuesta correcta....."

Debe decir: "Se calificará a razón de 0,4, por cada respuesta correcta....."

Lo que se comunica para que si a bien lo tiene, sea publicado, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trujillo a 14 de septiembre de 2007.- El Alcalde, José A. Redondo Rodríguez.

5711

JARANDILLA DE LA VERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública, relación de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, en Jarandilla de la Vera (Cáceres), al objeto de que se personen en el Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, con anterioridad al día 9 de diciembre de 2007, para proceder a la renovación de su inscripción padronal, por no haberse podido practicar notificación personal en el último domicilio conocido, por causa no imputable al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera.

En caso de no atender el presente requerimiento, se procederá a darle de baja en el Padrón Municipal de Jarandilla de la Vera, con fecha 9 de diciembre de 2007.

Nombre y Apellidos	Documento de Identificación	Ultimo domicilio conocido	Fecha de Caducidad en Padrón de Habitantes
Mohammed Boutayeb	X06565605W	C/. D. Julio y D.ª Claudia, n.º 9 9. Jarandilla de la Vera (Cáceres)	09.12.07
Angel Horacio Insaurralde	X06498174F	C/. Ancha, N.º 11. Jarandilla de la Vera (Cáceres)	09.12.07

Jarandilla de la Vera, 7 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Víctor M. Soria Breña.

5611